

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Global Concepts, Sociedad Limitada».

Dirección: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 620, 2.º, 2.º, en Barcelona, código postal 08007.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-61140323,

y con número 

07 97 0222
------------

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: Teledex Corporation, en Malasia.

Marca: «Diamond».

Modelo: Diamond+3.

y con certificado de examen de tipo número: 034397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Global Concepts, Sociedad Limitada».

Domicilio: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 620, 2.º, 2.º

Ciudad: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0222
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**23646** RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono marca «MX Onda», modelo MX-TF39.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA), con domicilio social en calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «MX Onda», modelo MX-TF39, a favor de «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA), calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034, documento de identificación A-78048386, con el número 07 97 0227, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Dirección: Calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034.

Teléfono: (91) 358 07 33. Fax: (91) 358 04 94.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78048386,

y con número 

07 97 0227
------------

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: Ingeniería Electrónica de Consumo, en Corea del Sur.

Marca: «MX Onda».

Modelo: MX-TF39,

y con certificado de examen de tipo número: 036397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0227
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**23647** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores padecidos en la de 24 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre, por la que se adjudicaban becas y ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros.

Padecido error en la cantidad asignada como dotación mensual de la beca concedida a doña María Pilar Lozano Bernal en el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN), procede su subsanación, y, en consecuencia:

Donde dice: «a) Dotación mensual de 270.000 pesetas brutas», debe decir: «a) Dotación mensual de 248.000 pesetas brutas».

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

**23648** ORDEN de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Escuela Familiar Agraria El Gamonal», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

El centro «Escuela Familiar Agraria El Gamonal», sito en calle San Marcos, 28, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), tenía concierto educativo para dos unidades de la rama industrial-agraria en Formación Profesional de primer grado, en base a lo establecido en la Orden de 29 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se aprobó la renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados.